

**ELIMINADO:** Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo previsto en los artículos 1, 4, 7, 8 y 31 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud registrada mediante el sistema Infomex, bajo el número de folio **00297215** se procede a atenderla en los términos siguientes:

En respuesta a su interrogante de fecha 2 de julio de 2015, respecto a:

**1.- ¿A cuanto ascienden las multas impuestas a los partidos políticos en lo relativo a las ultima cinco elecciones?**

En los archivos de este Tribunal no se encuentra la información que solicita ya que, de conformidad con las atribuciones constitucionales y legales conferidas a este órgano jurisdiccional, su competencia se basa en resolver los medios de impugnación que les sean presentados, velando en todo momento por que los actos y/o acuerdos impugnados se encuentren apegados a la legalidad.

**2.- ¿ A que se destina el dinero recaudado de las multas monetarias de los partidos políticos ?**

La información solicitada no es competencia de este Tribunal, ya que de acuerdo a la Ley Electoral vigente al momento de la presentación de su solicitud, el importe de las multas impuestas a los Partidos Políticos deben ser cubiertas en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de julio de 2015

Ismael Martínez Partida  
Titular de la Unidad de Comunicación  
y encargado del área de acceso a la información  
del Tribunal Electoral de Sinaloa.

